

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (41-2018)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, y **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. La Presidenta del Consejo Consultivo, procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número cuarenta guión dos mil dieciocho (40-2018). **SEGUNDO**: Reunión de trabajo con el Auditor Interno, Lic. Guillermo Ranferi Castillo López. **TERCERO**: Resumen del Acta de Directorio número 65-2018, publicada en la página web institucional. **CUARTO**: Varios. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se procede a dar lectura al acta número cuarenta guión dos mil dieciocho (40-2018). La misma se aprueba por unanimidad de los presentes. **SEGUNDO**: Reunión de trabajo con el Auditor Interno, Lic. Guillermo Ranferi Castillo López. Siendo el día y hora programada para que el Auditor Interno concurren a este órgano colegiado sin que se haya presentado excusa alguna y que la invitación se efectuó con la suficiente anticipación, el Consejo Consultivo, tomando en cuenta que el procedimiento que se ha seguido y se sigue para que el Consejo Consultivo realice sus funciones es a través de la Dirección Ejecutiva, a efecto que por medio de ese órgano se agoten las cuestiones asociadas con la comunicación, coordinación y ejecución de la presentación de informes y reuniones de trabajo con funcionarios de la institución, en las que no siempre se concluyen los procedimientos en el momento más conveniente para alcanzar los fines y objetivos de la institución, como se muestra en el siguiente listado de solicitudes de información pendientes: **I. Sobre los equipos MPR5800 y su mantenimiento, sobre el equipo SCP60 MÜHLBAUER y sobre los servicios**



de mantenimiento del sistema de identificación biométrica: a) El informe de expertos solicitado en el inciso b) del punto 4.3 del acta número 14-2017, consistente en dictamen de verificación del estado del Sistema de Impresión del sitio principal y sitio alterno que, según lo expresado en la reunión de trabajo con la Subdirectora de Procesos y el Director de Informática y Estadística, realizada el 14 de marzo de 2017 (acta número 11-2017), se debía haber emitido el 17 de marzo de 2017. También se solicitó se coordinara una visita a los centros de impresión del DPI, sujeta a la entrega de dicho informe que fue ratificado en el numeral 2, literal a) del acta número 15-2018; b) Informe sobre la fuente de financiamiento para la compra de la impresora SCP60 Mühlbauer, dado que no figuró en los oficios L12-0095-2017 y L120121-2017 de la Dirección de Presupuesto. Así mismo se solicitó un informe sobre los criterios en los cuales se basó la distribución del presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, así como que se adjuntara la respectiva documentación de respaldo de justificación del gasto, aprobación de los mismos y el grado de ejecución a esa fecha, requerido en las literales b) y c) del punto tercero del acta número 24-2017; c) Informe sobre la situación del equipo de personalización que utiliza el RENAP en calidad de préstamo, así como de la impresora Mühlbauer SCP60 adquirida en diciembre de 2016. En dicho informe se debe indicar la cantidad de DPI generados de forma mensual por cada uno de los equipos, a efecto de evidenciar el uso que se le ha dado a cada uno, así como la información de vigencia del convenio del equipo que se utiliza en calidad de préstamo, requerido en la literal a) del punto cuarto del acta número 10-2018; d) 1. Si en los informes o reportes que formularon los prestatarios del: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico especializado para el sistema de impresión de documentos -SID- utilizado para la impresión de los documentos personales de identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-" y "Servicio de soporte técnico especializado para la solución integrada, conformada por el sistema de identificación biométrica SIBIO, para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el centro de datos principal y centro de datos alterno", aparecen observaciones, recomendaciones o advertencias de si los equipos y programas requieren de algún tipo de intervenciones adicionales para asegurar su óptimo funcionamiento; 2. Al informe anterior deberá acompañarse un resumen ejecutivo de los reportes resultantes de los servicios contratados y realizados (como mínimo de forma desagregada por equipo, sistema, fecha, tiempo de horas consumidas y si fue necesario suspender los servicios durante la vigencia de los contratos); 3. Si los responsables institucionales de la verificación del cumplimiento de los contratos antes relacionados, informaron a las autoridades del RENAP sobre alguna limitación o inconveniente que presenten actualmente los equipos y sistemas informáticos; 4. Qué medidas se tienen contempladas para seguir proporcionándoles el mantenimiento a esos mismos equipos y programas, de tal forma que con ello se asegure que el RENAP ha tomado las medidas para garantizar la funcionalidad de los equipos y sistemas de forma oportuna; 5. Qué relación o impacto puede tener la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo proporcionados al RENAP con respecto a la liquidación de los contratos pendientes de liquidar con

Easy Marketing, S.A. y 6. Cómo se estableció el cumplimiento de la obligación de parte de los prestatarios de los servicios consistentes en: transferencia de conocimiento y capacidades al personal del RENAP, requerido en el punto tercero del acta número 18-2018; e) 1. Total de DPI generados con cada uno de los equipos de personalización que tiene el RENAP a su disposición, que incluyan únicamente los DPI emitidos desde que el RENAP tomó el proceso de personalización por cuenta propia, desagregando las cifras por equipo, mes y año. 2. Un análisis costo-beneficio del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico especializado para el sistema de impresión de documentos -SID- utilizado para la impresión de los documentos personales de identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas - RENAP-" en comparación a la adquisición de un equipo de personalización MX6100. 3. Si se han solicitado cotizaciones de equipos de personalización a partir del año 2015, y en caso sea positivo, se traslade a este órgano todas las ofertas recibidas. 4. Quién, y bajo qué condiciones, realiza el mantenimiento al equipo que el RENAP tiene en calidad de préstamo, y si éste ha generado un gasto para el RENAP; y 5. Situación actual del equipo Mühlbauer SPC60 y cuál es su vida útil, solicitado en el punto sexto del acta número 19-2018. II. **Sobre el proceso de recepción y liquidación del contrato administrativo número 55-2008 y su ampliación número 25-2016.** Informe sobre las medidas que se están tomando en cuanto a lo señalado por la Comisión Receptora y Liquidadora del contrato administrativo número 55-2008 y su ampliación número 25-2016, principalmente en lo concerniente a lo que no se tiene por recibido a satisfacción y que figura en la cláusula décimo quinta del acta número 106-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017; y para dar cumplimiento a lo que ordenan los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitado en el punto segundo del acta número 20-2018. III. **Sobre la información solicitada por el Tribunal Supremo Electoral al RENAP:** a) Informe sobre el grado de cumplimiento de la obligación establecida en el inciso f) del artículo 6 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, así como el número de incongruencias, errores o duplicidades que han sido notificados por el Tribunal Supremo Electoral al RENAP y que han dado lugar a reposición de DPI a sus titulares, requerido en el punto quinto del acta número 17-2017; b) Informe sobre el resultado de las acciones que se afirmó se implementarían para la pronta solución de los datos incongruentes reportados por el Tribunal Supremo Electoral y se considerara solicitar a ese Tribunal detalles técnicos de cómo se afecta el padrón electoral por lo señalado y que quede claro si el RENAP tiene alguna responsabilidad en la situación señalada, requerido en el punto tercero del acta número 28-2017; c) Informe sobre el número de personas mayores de edad vivas, excluidos los extranjeros domiciliados, que al 31 de diciembre del presente año se les ha extendido su Documento Personal de Identificación distribuidos por edades, así: de 18 años a 25 años, de 26 años a 30 años, de 31 años a 35 años, y así sucesivamente, solicitado en el punto 3.2 del acta número 51-2017. Requerimiento ratificado en el punto 5.2 del acta número 15-2018. IV. **Sobre el Registro Civil de las Personas:** Informe sobre un pliego de interrogantes formuladas por este Consejo Consultivo al Registro Central de las Personas que contiene los temas de mayor

importancia relacionados con el funcionamiento del Registro Civil, según punto tercero del acta número 37-2017. **V. Sobre la ampliación presupuestaria para el ejercicio 2018:** Informe que contenga: **a)** El anteproyecto de presupuesto enviado al Ministerio de Finanzas para el ejercicio fiscal 2018 y su respectivo respaldo con el POA. **b)** El efecto que tendría para el RENAP el no aprobarse la ampliación presupuestaria para el 2018 de casi Q. 338,000,000.00, solicitado en el punto 2.1 del acta número 16-2018. **c)** Informe en donde consten las justificaciones para la adquisición de equipo dentro de la ampliación presupuestaria solicitada por alrededor de trescientos sesenta millones de quetzales, solicitado en el punto 3.3 del acta número 8-2018 de fecha diez de abril del presente año. Los que siguen son requerimientos de información formulados durante el segundo semestre del presente año. **I.** Informe que respondiese a los siguientes requerimientos: a) Datos correspondientes a los números de serie inicial y final de las tarjetas vírgenes que Easy Marketing, S.A. utilizó según sus diferentes proveedores; b) La cifra o contador de documentos impresos que indica cada uno de los equipos utilizados por Easy Marketing, S.A. para la producción del DPI (equipos de personalización); y, c) Catálogo de rechazos que se aplica al momento de detectar un error en un DPI luego de su impresión, el cual incluya la conceptualización de las posibles causas que permitían clasificar el rechazo en ese concepto, entre otros. Dicho informe no ha sido rendido en su totalidad, solicitado en el acta número 30-2018. **II.** El Consejo Consultivo recomendó lo siguiente “que se defina la metodología utilizada para realizar estadísticas que se dan a conocer, y que se considere la publicación de cifras que muestren mayor detalle para lograr evidenciar el flujo de las solicitudes en cada fase del proceso para poder producir el DPI, tal como se informaba en los cuadros que producía la Dirección de Procesos, y que en caso no se pueda publicar ese detalle desde que el RENAP inició a emitir DPI por no contar con la información detallada cuando Easy Marketing, S.A. tuvo a su cargo la personalización del documento, se incluya una página dentro las estadísticas de cada mes que indique el detalle desde el momento en que el RENAP produce el DPI por cuenta propia. De lo actuado se debe informar a este Consejo Consultivo para dar el seguimiento correspondiente.”, a la fecha no se ha tenido ninguna respuesta por parte de la Dirección Ejecutiva. También se solicitó un informe en el que indique si se está realizando o se realizó un proceso de racionamiento de emisión del DPI durante el presente año, si la respuesta es afirmativa, se indique cuáles son las razones que se consideran para decidir cuáles solicitudes avanzan al proceso de impresión. La solicitud está contenida en el acta número 33-2018. **III.** Informe anual y plan de trabajo del Director Ejecutivo del RENAP, solicitado en el acta número 34-2018. **IV.** Informe relativo a la pérdida de los atestados con número de movimiento 22817, así como de la denuncia presentada ante el Ministerio Público para su análisis, solicitado en el acta número 36-2018. **V.** Se formulen los informes que se han solicitado de parte de este órgano colegiado, pues esa información es determinante para la consideración de recomendaciones y toma de decisiones. Solicitud formulada en el acta número 37-2018. **VI.** Solicitudes. El Consejo Consultivo acuerda: 1) Solicitar copia del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo que, según se tiene conocimiento



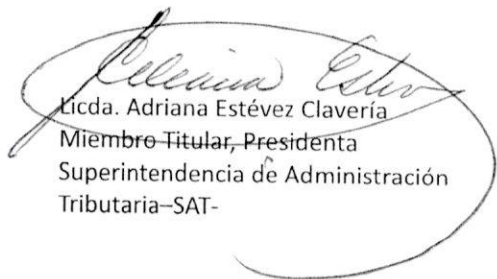
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02828

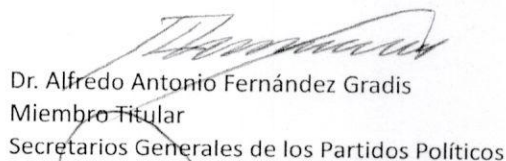
recientemente fue suscrito con el Sindicato de Trabajadores del RENAP; 2) Ratificar la solicitud realizada en el punto segundo del acta número 34-2018, es decir, el traslado del informe anual y plan de trabajo del Director Ejecutivo del RENAP para los próximos meses, recientemente presentado; y 3) Solicitar informe sobre las fianzas que según el contrato administrativo número 55-2008 y su ampliación 25-2016, se debieron ejecutar y el estado actual de ese procedimiento. Solicitudes realizadas en el acta número 38-2018. **VII.** Una vez rendido el informe de los avances de la creación del Departamento Comercial, sea trasladada una copia a este órgano colegiado para su análisis, en el cual se recomienda se incluya el historial de los ingresos que ha recibido la Institución desde su creación en el renglón de ingresos privativos, con explicaciones de qué factores han contribuido a su incremento y, si fuere aplicable, en los momentos en los que éstos (los ingresos) decrecieron con respecto a los períodos anteriores, con explicación de las posibles causas de ello. Solicitud realizada en el acta número 39-2018. **VIII.** Documento ejecutivo que describa la situación actual relativa a la infraestructura de almacenamiento y procesamiento que posee el RENAP. Del mismo modo se solicita un informe sobre la labor de la Dirección de Informática y Estadística conforme al artículo 52 de la Ley del Registro Nacional de las Personas en cuanto a elaborar estadísticas pertinentes y qué aplicaciones han tenido en políticas públicas. La solicitud está contenida en el acta número 40-2018. Por lo anterior, el Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva su apoyo para mejorar y agilizar los procedimientos para que, tanto las invitaciones como las solicitudes de información se gestionen de forma eficaz y puedan cumplir con su objetivo. O en su caso, este Consejo Consultivo recomienda que en aras de la eficiencia y eficacia administrativa, la Dirección Ejecutiva considere girar instrucciones al personal técnico para que de forma inmediata formulen un proyecto de manual de procedimiento en los que se regule lo relativo a lo antes señalado, y después de la aprobación de parte del Director Ejecutivo se eleve a consideración y ratificación del Directorio. Por otra parte, acuerda invitar nuevamente al Auditor Interno a una reunión de trabajo programada para el día 16 de octubre del presente año a las 8:30 horas con el objeto de dialogar sobre los temas planteados en la invitación original. **TERCERO:** Se tiene a la vista el resumen del Acta de Directorio número 65-2018, publicada en la página web institucional. El tema relevante en esta sesión es el siguiente: El Director Ejecutivo solicita aprobación de la disminución presupuestaria No. 2 del presupuesto de 2018. El DE solicita aprobación de ampliación presupuestaria No. 1 del presupuesto de 2018. La Licda. Elvia Álvarez consultó si las modificaciones realizadas incluyen aspectos que permitan adquirir tarjetas vírgenes por modalidad de compra directa, ya que este tipo de evento no fue aprobado por el Directorio, a lo que el Director Ejecutivo manifestó que para cancelar dichas compras ya existe disponibilidad presupuestaria en el renglón 268 "productos plásticos, nylon, vinil y pvc", presentando al Directorio los saldo de cuentas monetarias al 22-08-2018 por Q 92,607,687.85 según SICOIN. Las modificaciones presupuestarias no se utilizarán para asignar recursos financieros para este tipo de eventos no autorizados por el Directorio. La conclusión fue la siguiente: Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar



la segunda modificación al POA 2018. Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar la disminución presupuestaria No. 2. Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar la ampliación presupuestaria No. 1. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CUARTO:** Varios. El Secretario informa que le autorizó a la señora Claudia Paiz Paiz, asistente de este órgano, permiso para gozar su período de vacaciones; así mismo un permiso especial por tres días y permiso por cumpleaños, los cuales gozara en el mes de diciembre de 2018. Los miembros de este órgano se dan por enterados y recomienda que se considere el Reglamento Interior de Trabajo vigente. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día jueves veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, a las doce horas en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo el cambio de Presidente y Secretario de este órgano. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y
Agricultura



Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cuarenta y uno guión dos mil dieciocho (41-2018), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.



Firma:

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Secretario



Firma:

Vo.Bo Lic. César Augusto Conde Rada
Presidente